

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8038

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales o estadísticas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. **Preios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'10.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 y 29 de Junio)

Núm. 2014

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 27 de Junio último en el velero *Joaquina* procedente de Barcelona.

Harina 39.000 Kgs.

Llegadas el día 28 del mismo en el vapor *Mallorca* procedente de Valencia.

Harina 4.000 Kgs.
Arroz 33.080 "
Alubias 1.200 "
Tomates 1.720 "
Id. y cebollas 7.890 "

Llegadas el día 29 del mismo en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Harina 14.000 Kgs.
Aceite 888 "
Avellanas 1.160 "
Sémola 1.000 "
Leche condensada 625 "
Café 1.618 "
Pastas para sopa 146 "

Llegadas el día 29 del mismo en el laud *San Sebastian* procedente de Cullera.

Tomates 2.000 Kgs.

Llegadas el día 29 del mismo en el laud *Eusebia* procedente de Cullera.

Tomates 2.000 Kgs.

Llegadas el día 1.º del actual en el velero *Bartolomé* procedente de Barcelona.

Harina 21.500 Kgs.

Llegadas el mismo día en el pailebot *Pedro Conte* procedente de Barcelona.

Harina 46.000 Kgs.
Azúcar 1.500 "

Llegadas el mismo día en el laud *San Rafael* procedente de Barcelona.

Azúcar 7.461 Kgs.

Palma 2 de Julio de 1918.

El Gobernador Presidente,
Ubaldo de Rivas.

SECCION DE LA GACETA

RESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaria general de Abastecimientos

Con objeto de asegurar el riguroso cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre los contratos de carbones y distribución de los mismos, y en evitación de que puedan llevarse a cabo suministros cuyos contratos no figuren registrados en la Delegación Regia de Suministros Hulleros con arreglo a lo preceptuado,

Esta Comisaría general ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de un plazo de quince días, contados desde la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, no se autorizará el transporte de carbones sin que previamente se justifique que corresponden a contratos registrados en la citada Delegación, lo que se acreditará mediante la presentación de los recibos de inscripción de los contratos respectivos.

2.º Las Empresas productoras que no dispongan aún de estos recibos y hayan presentado para su inscripción los contratos ó cartas comerciales correspondientes, podrán recogerlos en la oficina de Registros de esta Comisaría, reclamando además los duplicados que necesiten, en caso de que hayan de facturar en distintas estaciones.

3. La Delegación Regia de Suministros Hulleros tomará las disposiciones necesarias para comprobar la terminación de cada contrato, y, por lo tanto, la validez de los correspondientes recibos de inscripción en el caso de que no den cuenta de ello los productores y consumidores.

4.º Cuando la empresa explotadora cuente con establecimientos fabriles propios donde se consuma su combustible, podrá autorizarse la facturación sin el requisito acreditativo de contratos, siempre que se justifique el destino directo para los indicados establecimientos de su propiedad, con las correspondientes guías.

5.º Para cumplimentar las órdenes de suministros impuestos por esta Comisaría ó por la Delegación Regia de Suministros Hulleros, no se exigirá la presentación del resguardo de contratos en las facturaciones que procedan.

Estas órdenes serán comunicadas a la Delegación Regia de transportes para que pueda llegar a conocimiento de los encargados de estos servicios en el más breve plazo posible.

6.º Tampoco se exigirá para los carbones procedentes de desembarco en cualquier estación relacionada con un puerto, puesto que en su punto de origen al expedirlos desde la mina debió comprobarse ya la legitimidad de su facturación.

7.º Igualmente podrá autorizarse

sin la presentación de recibos, y por la misma razón del artículo precedente, las facturaciones hechas por las Compañías de ferrocarriles para trasladar sus carbones de unos á otros depósitos, con objeto de compensar las reservas que en cada momento les sean necesarias.

Todo lo cual comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1918.—El Comisario general, Ventosa.

Señor Delegado Regio de Transportes.
(Gaceta 29 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2001

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

El Excelentísimo Sr. Director General del Tesoro público en telegrama fecha 26 del actual, participa al señor Delegado de Hacienda, que autorizado por Real orden de 26 de Marzo último, se ha servido prorrogar el plazo de recaudación voluntaria de los cédules personales del actual año de 1918, hasta fin de Julio próximo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de todas las personas avecindadas en los pueblos de esta provincia.

Palma 27 Junio de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Raimundo Montis.

Núm. 1994

ALCALDIA DE FORMENTERA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1917 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Formentera á 15 Junio 1918.—El Alcalde, Bartolomé Mayans.—Vicente Medina, Secretario.

Núm. 1999

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1917 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las re-

clamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San José á 22 de Junio de 1918.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 2004

Formados los apéndices al amillaramiento de este término para el próximo año 1919 sobre la riqueza rústica y urbana, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 22 Junio de 1918.—El Alcalde, Francisco Cardona.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Pedro Escandell.

Núm. 2002

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año 1919 sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo estarán espuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Sansellas 25 Junio 1918.—El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Verd.

Núm. 2005

ALCALDIA DE INCA

Aprobado por el Ayuntamiento el plano de reforma de la barriada comprendido entre las calles del Mercado y San Francisco á la línea férrea, así como también el plano para la construcción de una Alhondiga, acompañando de las condiciones de subasta para la ejecución de las obras, se anuncia por medio del presente quedar expuestos, los planos, proyecto y presupuesto por término de treinta días a fin de que los interesados puedan reclamar y presentar sus condiciones para la subasta.

Inca veinte y dos de Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Alcalde, Bartolomé Payeras.—El Secretario, José Siquier.

Núm. 2006

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia dar por subasta el servicio de traslado de cadáveres humanos en coche desde el interior de esta ciudad al Cementerio público, se anuncia por medio del presente quedar expuestas las condiciones de subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los que quieran optar á ella puedan presentar sus proposiciones.

Inca veinte y dos de Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Alcalde, Bartolomé Payeras.—El Secretario, José Siquier.

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Acordado por este Ayuntamiento proveer en propiedad la plaza de Secretario del mismo dotada con el haber anual de dos mil pesetas con arreglo a lo dispuesto en el art. 122 de la ley municipal, se hace público por medio del presente, para que los concursantes a la misma, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alaró 30 Junio de 1918.—El Alcalde, Juan Homar.

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1919 sobre la riqueza rústica y urbana de esta villa estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio al B. O. de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar a 25 de Junio de 1918.—Francisco Tous.

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración en el Camino Vecinal de las Campaneras al Puerto desde el 1.º de Abril al 30 del mismo.

Semana del 1 al 7.—Jornales practicados en el Camino Vecinal de referencia, Maestro (jornales) 5, importan 20'00 pesetas; Oficiales (jornales) 10, importan 26'25 pesetas; Peones (jornales) 21, importan 28'50 pesetas.

Semana del 7 al 14.—Jornales practicados en el Camino Vecinal de referencia Maestro, (jornales) 9 ½, importan 38'00 pesetas; Oficiales (jornales) 13 ½, importan 38'25 pesetas; Peones, (jornales) 35 ½ importan 55'99 pesetas.

Semana del 14 al 21.—Jornales practicados en el Camino Vecinal de referencia, Maestro (jornales) 8 ½, importan 34'00 pesetas; Oficiales (jornales) 18 ½, importan 50'75 pesetas. Peones (jornales) 47 ½, importan 67'81 pesetas.

Semana del 21 al 28.—Jornales practicados en el Camino Vecinal de referencia, Maestro, (jornales) 12, importan 48'00 pesetas; Oficiales (jornales) 17, importan 45'00 pesetas; Peones (jornales) 59, importan 77'50 pesetas.

Semana del 28 al 30.—Jornales practicados en el Camino Vecinal de las Campaneras. Maestro (jornales) 4, importan 16'00 pesetas; Oficiales (jornales) 8, importan 21'50 pesetas; Peones (jornales) 18 importan 26'00 pesetas; Por 6 kilos dinamita, importan 12'00 pesetas; Por 5 kilos pólvora, importan 10'00 pesetas.

Por 4 rollos mecha, importan 2'40.— Por 24 detonadores importan 1'40 pesetas. Por seis expuertas importan 3'60 pesetas.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Dinamita, pólvora, mecha y detonadores, Miguel Bestard; expuertas Bruno Calafat.

Valldemosa 26 Mayo de 1918. El Alcalde, Felio Morey.

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia e instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy se cita y llama a Pedro José, Gabriel, Catalina y Lorenzo Bisquera Pascual, cuyo paradero se ignora, para que como interesados, comparezcan dentro de nueve días, ante esta Juzgado y Secretaría de D. Antonio Obrador, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria

ria de su madre Martina Pascual Buquets, que ha promovido Antonia Bisquera Pascual, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho y se espide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Manacor a veinte y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Jaime del Ojo.—Ante mí, P. el Secretario don Antonio Obrador.—Miguel Marcó, oficial auxiliar.

OEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de mi cargo, se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador D. Rafael Clar a nombre de D. Isidro Ripoll y Gelabert, contra D. A. Bonabeau, contratista para la construcción de la Fábrica de electricidad «La Palma de Mallorca»; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a dicho D. A. Bonabeau por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, por ser de ignorado domicilio, para que comparezca en los autos personándose en forma dentro del término de cinco días.

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado al indicado D. A. Bonabeau, de ignorado domicilio, contratista para la construcción de la fábrica de electricidad La Palma de Mallorca, se extiende la presente para la publicación ordenada.

Palma de Mallorca a veinte y ocho Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

D. Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonja.

Testimonio y doy fé: que en el juicio verbal en reclamación de pensiones de cinco, instado por D. Bernardo Gomila en nombre del Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá de esta vecindad contra Guillermo Pont Caldentey, sus herederos ó causahabientes de ignorado paradero constituidos en rebeldía contra una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue «Sentencia: En la ciudad de Palma, día diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho, Visto ante este Tribunal que lo forman el Sr. D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del Distrito de la Lonja y los Sres. Adjuntos D. Baltasar Moyá y D. Jaime Tomas el presente juicio verbal, entre partes, de la una y como actor D. Bernardo Gomila y Socios en nombre del Excelentísimo Señor D. Jerónimo Rius y Salvá, propietario, ex-senador del Reino, natural y domiciliado en la calle de San Juan número 9; y de la otra como demandado D. Guillermo Pont y Caldentey, sus herederos, sucesores ó causahabientes de ignorado paradero, sobre pago de pensiones de un censo y constituidos en rebeldía.....

—Hallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos a D. Guillermo Pont y Caldentey y caso de haber fallecido sus herederos, sucesores ó causahabientes de ignorado paradero a que dentro de tercero día satisfaga al actor el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá diez anualidades ó las que sean de un censo de tres libras, tres sueldos diez dineros igual a once pesetas veinte y siete centimos anuales, importantes ciento doce pesetas, setenta centimos que pesa sobre una finca del predio Son Moix de Manacor, cuyos linderos constan en la demanda, inscrita a nombre del demandado al folio 149 tomo 55 del Archivo, 10 de Manacor, finca número 733 inscripción primera, hecha baja de las que acredite tener pagadas y de lo que corresponda ó sea el quince por ciento de contribución, imponiéndoles además el pago de las costas. Y atendida la rebeldía de los condenados notifíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente. Así definitivamente

juzgando la pronunciamos, mandamos y formamos.—Juan Ginard.—Baltasar Moyá.—Jaime Tomas.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública; doy fé.— Jaime Salva, Secretario.

Y a fin de que tenga efecto la notificación en forma a los demandados litro la presente en Palma a diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.— Jaime Salva, Secretario.

Don José Miralles Bernaben, Capitan de Infantería, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ibiza, Juez Instructor de expediente en averiguación de la ausencia de José Garcia Mari padre del inscrito Francisco Garcia Pujol que pretende lo exención del servicio de la Armada,

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia del aludido José Garcia Mari, hijo de Francisca y de Maria, natural de la Isla de Formentera, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, de profesión mariner, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y Gaceta de Madrid por el que cito, llamo y emplazo al referido José Garcia Mari a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación en dichos periódicos, se presente en este Juzgado de Marina; rogando a las personas de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, lo participen para proceder a lo que haya lugar.

Dado en Ibiza a veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y ocho.—El Juez Instructor, José Miralles.

D Miguel Roca Gelabert, Capitan de Corbeta graduado, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido encontrado y extraído del mar, un fardo de algodones en rama por el patrón del laud de pesca nombrado «Santa Magdalena», Onofre Mir Morey a una milla del Cabo de Calafiguera se hace público por medio del presente edicto a fin de que los que se consideren dueños del citado fardo pueden por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 27 Junio 1918.—Miguel Roca.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido encontrado y extraído del mar, por el patrón y tripulantes del laud de pesca nombrando «Bernardino» a unas dos millas S. E. de Cabrera restos de dos balsas de salvamento con dos flotadores y dos emjaretados y una tabla rota con la inscripción Rutrang en un lado y en el otro B. 2.188; se hace público por medio del presente edicto a fin de que los que se consideren dueños de los citados efectos puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 27 Junio 1918.—Miguel Roca.

Por el presente edicto hago saber que habiendo sido hallado en alta mar un bote de madera «salvavidas» de seis metros y medio de eslora, un metro noventa y cuatro centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal; en una placa de metal lleva la inscripción siguiente n.º 373.—B. I. S. N. O.—UD-HOWRAH.—1.—10.—16.—; en la roda de proa: 21.—20.—6.—6.—2.—8.—227.—22; en las amuras: 1.—Con una funda de lona.—Un flotador de lona con

un trozo de cabo de coco de unos seis metros de largo.—Seis horquillas de hierro. Un deposito de aceite de cuero.—Tres canutas de ojalata y un timonero; se hace público por el presente edicto a fin de que los que se consideren dueños del citado bote puedan presentarse a deducir sus derechos por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado en el termino de treinta días a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid.

Palma 27 de Junio de 1918.—Miguel Roca.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA y Cirugia de Palma de Mallorca

Vacante en esta Corporación una plaza de Académico numerario, por fallecimiento de D. Victor Vallenzuela Presbitero y Farmaceutico, se abre concurso por término de 30 días entre los señores Doctores ó Licenciados en Farmacia que quieran solicitarla, enviando sus instancias debidamente documentadas a la Presidencia de la Real Academia en el plazo señalado.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos por que se rijen las Reales Academias y para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Palma 28 Jun o 1918.—El Presidente de la R. A., Tomás Darder.

RECAUDACION EJECUTIVA de la 2.ª Zona de Palma

ANUNCIO.—En el expediente de apremio que se sigue para hacer efectiva la Contribución Rústica impuesta a nombre de Juan Enseñat herederos de Catalina Enseñat del pueblo de Andraitx, se ha dictado en 9 de Enero último la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho D. Baltazar y Sebastián Enseñat y Alemany, Francisca Jofre y Enseñat; José Juan y Rosselló, Sebastián y Juan Enseñat y Castell; Jaime, Antonia, Sebastián y Matias Flexas y Enseñat hijos de Matias; Sebastián, Margarita, Rafael Bautista, Juan y Baltazar Enseñat y Ferrer; Juana Maria, Margarita, Vicente, Sebastián y Catalina Flexas y Enseñat hijos de Pedro Juan, Pedro Juan Flexas y Jofre y Antonio Motta y Miró todos causahabientes de Sebastián Enseñat y Palmer, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 22 de Octubre de 1917 sus débitos para con la Hacienda, mas los recargos de 1.º y 2.º grado y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los mismos, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas al efecto. Una tierra llamada «San Juan Pera»

Y siendo todos ellos de ignorado paradero excepto la Catalina Flexas y Enseñat, se inserta el presente, en el BOLETIN OFICIAL de lo provincia y en la Gaceta de Madrid, cumplimentando el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Palma 22 de Junio de 1918.—El Auxiliar, M. Maimó.—V.º B.º—Bartolomé Mir.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 9 de Julio próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1917.

Hasta el día 8 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 28 de Junio de 1918.—El Vocal de turno: Antonio Bosch, Presbitero.

Núm. 1170

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description, Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de cada cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Villa-Carlos á 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, Domingo Preto.—El Secretario Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 1171

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ARTA

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description, Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Artá á 6 de Abril de 1918.—El Depositario, Antonio Muntaner.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Esteva.

Núm. 1172

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description, Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Capdepera á 1.º de Abril de 1918.—El Depositario, Mateo Siret.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Vaquer.

Núm. 1928

Don Antonio Vich Cladera, Recaudador Ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Utilidades del capital perteneciente al año 1917 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia: De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, á saber:

Table with 2 columns: Nombre de los Contribuyentes, Pesetas. Rows include Maria Munar Gili, José Real Pont, Antonio Ramis Serra, Bartolomé Crespi Lluil, Antonio Ramis Ferrer, Juan Cantalops Marqués, Catalina Camps Oliver.

Table with 2 columns: Name, Pesetas. Rows include Margarita Pou Vidal, Jaime Amengual Roig, El mismo, E. mismo, E. mismo, E. mismo, Matias Morro Pizá, Jerónimo Real Gamí, Antonio Florit Font, Pedro Sastre Real, Francisco Matas Ferriol, Antonio Vanrell Vanrell, Gabriel Costa Esteva, Juana Maria Ferragut, Tomas Gelabert Exposito, Pedro Jaume Niell, Jaime Amengual Roig, Isabel M.º Bonnin Miró, Paulino Gallego Sintés, Catalina Jaume Bamis, En Sineu á 15 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Antonio Vich.—V.º B.º.—El Arrendatario, B. Mir.

Núm 1689 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Mitricula Industrial de Palma para 1918

Table with 2 columns: Name, Pesetas. Rows include Frau Llinás Margarita, Corsera con obrador, Cerdá 6, Roca Vaquer Miguel, id., San El as 4, Lassalle Gilberto, idem, San Nicolás 37, Rebasa Rosselló Francisco, id., Miñonas 18, Moll Barceló Miguel, id., Purisiana 34, Rosselló Magdalena, id., Santa Cruz 18.

(1) Véase el B. O. núms. 3036 y 3037.

Table with 2 columns: Name, Pesetas. Rows include Pomar Fuster Francisco, id., Jaime II 67, Pastor Maria, id., Sindicato, Moll Valent Antonio, id., Soler 55, Alemany Cobas Catalina, id., Coll R. 55, Cortés Segura Bartolomé, id., Sindicato 1, Nadal Martorell Jacinto, id., San Magin, Estrellas Terrasa Magdalena, idem, Plateria 22, Friteador Marti Maria, idem, Abuntadores 26, Terrasa Moll Magdalena, id., P. Navegación, Castelló Morera Hermanas, idem, Brossa 12, Martinez Bordoy José, Cubero Boteria, Amigó y Miró Sres., Emballador, Serifa 9, Canals Bartolomé, Encuadernador de libros, Capuchinas 4, Amengual y Muntaner Sres. idem, Cadena 2, Ferrer Ripoll Joaquín, idem, Brossa 36, Gayá Juliá Juan, Escultor, Oñnos 154, Galmés Socias Guillermo, id., Call 6, Guillen Ocasio Antonio, id., Oñnos 54, Más Calafell Jerónimo, idem, San Miguel 104, Rosselló Simonet Lorenzo, id., P. Weiler 8, Rosselló Guillermo, idem, Harina 2, Serra Riera Juan, idem, Lullio 38, Vadell Miguel, idem, Montesión 35, Rosselló Arturo, idem, Riera.

Table with 2 columns: Name, Pesetas. Rows include Ferragut Oladera Julián, id., Brossa 16, Frau Roca Bartolomé, idem, J Colom 11, Buades Vidal Gabriel, idem, Plateria 3, Miró Segura Luis, Engastador piedras falsas, Colom 26, Fuster Cortés Jaime, idem, Plateria 60, Miró Aguiló Francisco, idem, Santa Eulalia 45, Bonnin Fuster Juan, idem, Monjas 31, Bonnin Fuster Ignacio, idem, Plateria 16, Cortés Aguiló Miguel, idem, Plateria 46, Forteza Valls Agustin, idem, Plateria 50, Miró Piña Jaime, idem, Plateria 5, Pomar Piña José, idem, Plateria 32, Pomar Bonnin Cayetano, id., Santo Domingo 30, Cortés Forteza José, idem, Jaime II 25, Cortés Valls Onofre, id., Plateria 18, Cortés Bonnin Bartolomé, id., Carrió 5, Fuster Pomar Gabriel, idem, Jaime II 54, Servera Dols Catalina, Florista sin tienda, Juliá 1, Riera Antonio, Fundidor meta un crisol, Bobians, Ferrá Rossello Sebastián, id., San Martín 31, Martorell J., Guitarrero, J. V. lalonga 8, Anora Pedro, Herbolario, P. J Colom 6, Vich Isabel Viuda de Salom, idem, San Magin 3.

	Pesetas
Juan Oliver Pedro, id., Carmen 49.	105'34
Gari Bennassar Francisco, Herrero y Cerrajero, P. Olivár 17.	133'06
Vidal Bennassar Ignacio, id., Pelaires 88.	94'25
Cererols Triay Miguel, idem, Carmen 22.	94'25
Barceló Caimari Miguel, id., Lonjeta 18.	102'56
Oliver Alberti Pedro Antonio, idem, Herreria 89.	97'02
Franch Mas Bartolomé, idem, Pelaires 85.	92'86
Maura Verger Mateo, idem, Molet.	105'34
Miralles Bartolomé, idem, Matadero 37.	69'30
Soriano Muedra Francisco, idem, P. San Antonio 58.	87'32
Rubio Martorell Bartolomé, idem, Unión.	123'35
Bordoy y Pares Sres., idem, Alos 12.	88'70
Guasp Bosch Miguel, idem, Maria Cristina 3.	88'70
Ballester Rullan Gabriel, id., Mollet.	64'25
Campaner Reinés Bernardino, idem, P. Rastrillo 7.	80'39
Olivert Alberti Francisco, id., Santa Fé 82.	83'16
Martinez Martinez Francisco, idem, San Agustin 29.	89'82
Gayá Serra Miguel, idem, Fideos 17.	77'62
Carbonell Boades Antonio, id., P. San Antonio 63.	77'62
Cortés Valls Jaime, idem, Herreria 29.	74'84
Mir Colom Antonio, idem, San Magin 130.	77'62
Llabrés Rubi Salvador, idem, Bosch 6.	81'77
Amengual Sebastián, idem, Fabrica 27.	89'82
Verd Roig Gabriel, idem, San Miguel 74.	76'23
Castelló Borrás Jaime, idem, Sindicato 113.	69'30
Castelló Borrás Jaime, idem, Pasaje.	69'30
Bordoy Francisco, idem, Ribera 23.	89'82
Balaguer Bartolomé, idem, Caro 24.	69'30
Nolla Fiol Juan, id., Fiol 27.	102'56
Salleras Garcias Miguel, id., Espartero 43.	89'82
Riera Perelló Jaime, idem, Teatro Balear 32.	89'82
Amorós Noguera Antonio, id., B. Principe 8.	89'82
Gari Gari Pedro José, idem, P. Olivár 12.	92'86
Gari Barceló Pedro, idem, San Miguel 218.	89'82
Ramón Mascaró José, Herrero, una máquina mecánica, Lonjeta 25.	69'30
Gari Bennassar Francisco, id., 2 id. id., P. Olivár 17.	138'60
Barceló Caimari Miguel, id., 1 id. id., Lonjeta 13.	69'30
Darder Hermanos Sres., id., 2 id. id., Matadero 30.	138'60
Aguiló Bernardo, Hojalatero y Vidriero, Sindicato 16.	108'11
Aguiló Serra José id., Plaza Constitución 24.	119'20
Estela Jacinto Bernardo, id., Santo Domingo 2.	81'77
Cortés Segura Miguel, idem, Santa Eulalia 35.	77'62
Forteza Segura Miguel, idem, Santa Cruz 12.	85'96
Forteza Aguiló Juan, idem, Conquistador 33.	83'16
Fuster Segura Salvador, id., P. Temple 15.	91'48
Ferragut Vera Bartolomé, id., San Juan 12.	91'48
Ferrer Lopez Bernardino, id., San Magin 67.	77'62
Marti Forteza Antonio y hermanos, id., Cordeleria 25.	110'88
Mulet Cladera Miguel, idem, Unión 63.	106'72
Piña Forteza Mateo, idem, Jaime II 80.	76'23

	Pesetas
Piña Forteza Ignacio, idem, Sindicato 13.	68'70
Pomar Bonnin Luis, idem, Palacio 17.	83'76
Valls Serra José, idem, Jovellanos 20.	83'16
Valls Miró Andrés, idem, Herreria 56.	91'48
Cortés Valls Andrés, id., Santa Barbara 6.	95'41
Valls Valleriola Isabel, idem, P. Mercado 12.	94'25
Cortés Hernandez José, idem, San Magin 89.	77'62
Pomar Valls Cayetano, idem, Santo Domingo 38.	89'82
Canet Bestard Antonio, Horno de bollos, Cererols 3.	89'82
Castelló Bibiloni Antonio, id., Socorro 42.	89'82
Fuster Miró José, Academia de bailes, Socorro 83 y 85.	89'82
Bernat Suyot Margarita, Modista sin géneros, Soledad 83.	89'82
Gelabert Lloret Francisca, Obrador compostura sombreros, Sindicato 87.	89'82
Amorós Barceló Juan Pablo, idem, Jaime II 51.	89'82
Coll Terrasa Margarita, idem, Bolseria 31.	89'82
Sampol Estarellas Jaime, id., Sindicato 83.	89'82
Amengual Meridiano Francisco, Panadero Horno plaza fija, Santa Clara 5.	83'16
Vives Ripoll Pedro, idem, Estudio general 14.	76'23
Amengual Alemany Gabriel, idem, Paz 28.	67'91
Borrás Pza Mateo, idem, Plaza San Alfonso 4.	83'16
Horil Serra Mateo, idem, Virgen de Lluç 24.	83'16
Perelló Ameller Bartolomé, idem, Pueyo 19.	83'16
Segura Aguiló Francisco, id., Hornabaque 48.	83'16
Roca Coll Antonio, idem, San Miguel 81.	83'16
Terrasa Vidal Gabriel, idem, Sindicato 166.	76'23
Vich Figuerola Mouserrate, idem, San Elias 24.	83'16
Bujosa Burguera Sebastián, idem, Mar 17.	83'16
Borrás Amengual Mateo, id., Concepción 50.	85'10
Borrás Roca José, idem, Lonjeta 11.	97'02
Ballester Xamena Pedro, id., P. Mercadal 12.	83'16
Cerdá Martorell Antonio, id., Soledad 7.	90'09
Garau Coll Juan, idem, Herreria 88.	97'02
Roselló Morro Antonio, idem, Socorro 142.	97'02
Pojol Pujol Rafael, idem, Purisima 16.	94'25
Rubert Ripoll Gabriel, idem, San Juan 12.	97'02
Barceló Nadal Miguel, idem, Vapor 82.	98'13
Amengual Munar Juan, idem, Soler 1.	102'56
Bauzá Barceló Juan, idem, Caro 52.	83'16
Coll Sastre Gabriel, idem, San Miguel 7.	90'09
Pizá Salvá Ramon, idem, Mision 86.	90'09
Pujol Enseñat Pedro J., idem, San Magin 153.	77'62
Borrás Amengual Pedro, id., San Pedro.	83'16
Coll Manresa Antonio, idem, Salas 10.	89'82
Frau Quintana Juan, idem, Pateria 52.	90'90
Sastre Lafuente Pedro idem, Pelaires 2.	83'16
Sastre Mayol Jorge, idem, Baster 14.	89'82
Oliver Mayans Bartolomé, id., G. Barceló 80.	90'09
Cañellas Horrach Miguel, id., P. Mayor 34.	138'60
Frau Frau Cayetano, idem, Gloria 18.	145'53

	Pesetas
Estrades Prats Miguel, idem, Unión 46.	131'67
Guasp Francisco, idem, Sindicato 101.	117'81
Llull Gelabert Jaime, idem, Unión 55.	110'88
Mayol Enseñat Jaime, idem, P. Mercado 25.	76'23
Más Roselló Antonio, idem, Sindicato 168.	69'30
Roca Coll Juan, id., Caballeria 110'88	
Juan Riera Gabriel, idem, Herreria 21.	83'16
Roselló Ramis Vicente, idem, Oivera 54.	65'14
Vadell Lladó Miguel, idem, Vlanova 13.	62'37
Ferragut Horrach Juan, idem, Jaime II 17.	97'02
Moll Pecovi Gabriel, idem, Socorro 184.	69'30
Gamundi Francisca, idem, C Sallent 26.	89'82
Julia Mesquida Antonio, idem, Vllori 70.	97'02
Brúnet Oliver Francisco, id., R Victoria.	97'02
Homar Picornell Jorge, idem, Calatrava.	69'30
Barceló Garau Lorenzo, Pintor de retratos, Quint 7.	89'82
Olar Clar Bartolomé, idem, Marina 9.	89'82
Noel Feliu Manuel, idem, Rambla 1.	89'82
Sastre Más Fulgencio, idem, Conquistador 34.	89'82
Serra Oliver Sebastián, Pintor de brocha, San Cayetano.	89'82
Hernández Vives Jaime, id., San Miguel 21.	89'82
Lorenzo Ponseti Pedro, idem, Carmen 73.	89'82
Mascaró Guasp Enrique, id., Concepción 75.	89'82
Poll Reinés Andrés, Moral 35.	89'82
Pomar Fuster José, id., Arabi Bujosa Vidal Jaime, id., Palacio Canals Gil Bartolomé, id., Sol. Alcover Alomar Jaime, idem, Unión 81.	89'82
Soler Soler Juan, idem, Esparteras 4.	89'82
Bellot y Garcia Sres., Sastre sin géneros, Rubi 15.	89'82
Comas Terradas José, idem, Colom 7 y 9.	89'82
Fuster Fuster Ventura, idem, Galera 6 a 11.	89'82
Figuerola Ignacio, Viuda de, idem, Brondo 7 y 9.	89'82
Tarrafeta Pastor Joaquín, id., Unión.	89'82
Fornés Poll José, idem, Conquistador 37.	89'82
Gumbau é Hijos Bartolomé, idem, Jaime II 37.	89'82
Alabern y Compañia, idem, Cererols 10.	89'82
Brondo Miguel y Hermanos, idem, Sindicato 2 a 10.	89'82
Oliver Oliver Juan, idem, P Coll 10.	89'82
Orbay Torres Juan, idem, Colom 12.	89'82
Peris Salas Ricardo, id., San Nicolás 38.	89'82
Verger Mesquida Matias, id., Lonjeta 39.	89'82
Gonzalez Moreno Hilario. id. Conquistador 31.	89'82
Plaza Manuel, idem, Fideos.	89'82
Oliver Rullan Juan, idem, Colom 5.	89'92
Rubi Juan, idem, Colom 24.	89'92
Garau Comas Bartolomé, id., Constitución 45.	89'92
Martinez Manuel, idem, Jaime II 8.	89'92
Cosials Sebastián, idem, Bolseria 8.	89'92
Cantalops Juan, idem, Plaza Maura 1.	89'92
Gabanellas José, idem, San Miguel 12.	89'92
Bosch y Llabrés Hermanos, idem Colom 39.	89'92
Ramón Pons Miguel, idem, Jaime II 45.	89'92
Mellá Ferrá Antonio, Sillero, P. Rosario 10.	89'92

	Pesetas
Musante Parsiola Jaime, id., P. Mercado 22.	89'92
Alcover Garcias Sebastián, Tallista, Apuntadores 9.	89'92
Valls Cortés Miguel, Tornero, Jaime II 54.	89'92
Baldu Fuster Antonio, Relojero en composturas, Lonjeta. Budes Gomila Juan, idem, Unión 4.	89'92
Fuster José y Hermanos, id., Cordeleria 51.	89'92
Juan Juan, id., S. Magin 163.	89'92
Soler Jaime, id., Jaguotot 6.	89'92
Piña Vall Vicente, Vaciator de navajas, Jaime II 29.	89'92
Llobera Mercant Bartolomé, Zapatero, San Miguel 111.	62'37
Amengual Francisco, Viuda de, idem, Sindicato 84.	117'81
Ordinas Homar Antonio, id., San Nicolas 15.	97'02
Busquets Font Juan, idem, Cordeleria 58.	48'61
Pujadas Estrany Mateo, id., Sindicato 78.	103'96
Andreu Torrens Antonio, id., Plateria 7.	48'61
Amorós Oliver Mateo, idem, Sindicato 105.	97'02
Borrás Sastre José, idem, San Miguel 10.	88'70
Monserrat Pablo y Paula Juana, idem, San Miguel 16.	88'70
Sabater Palmer Juan, idem, Sindicato 25.	142'76
Fuster Segura Miguel, idem, Jaime II 103.	72'01
Bordoy Bujosa Bartolomé, id., Cadena 7.	97'02
Llabrés Palmer José, idem, Sombrereros 7.	117'81
Llompart Aloy Gabriel, idem, Sombrerero 9.	117'81
Martorell Binimelis Miguel, idem, Santa Eulalia 7.	69'30
Borrás Vidal Antonio, idem, Berga 34.	117'81
Martorell Riera José, Constitución 46.	62'37
Juan Marques Juan, idem, Jovellanos 1.	56'83
Estelrich Pedro A., idem, San Miguel 30.	56'56
Casasnovas Bennassar Pablo, idem, Harina 24.	58'20
Nadal Tous José, idem, P. Mercado 14.	76'23
Escalas Arrom Rafael, idem, Sindicato 68.	76'23
Parets Llompar Bartolomé, idem, San Nicolas 1.	76'23
Martorell Riera Juan, idem, Conquistador 6.	103'96
Rigo Mut Francisco, idem, La Palma 5.	101'18
Segura Piña Antonio, idem, Jaime II 64.	80'88
Llodrà Terrasa Teresa, idem, P. Palou y Coll 25.	103'96
Torres Ripoll Jaime, idem, Jaime II 27.	58'90
Lozano Putgserver Ramon, idem, Sindicato.	207'90
Salas Ndo, idem, Colom 24.	128'90
Borrás Borrás Lorenzo, idem, Sindicato 50.	110'88
Puigserver José, idem, Jaime II 62.	84'66
Blasé Benet Justo, idem, C. Manacor.	89'82
Vives Perelló Antonio, Zurrador de pieles, Sindicato 102.	89'82
Castelló Jordá Andrés, idem, Cordeleria 21.	89'82
Bosch Sansó Mateo, Instalador luz eléctrica, Rambia.	89'82
Oliver Esceva Gabriel, idem, J. Colom 35.	89'82
Cabot Cañellas Antonio, id., P. Lonja 14.	89'82
Amengual Miguel, id., Santo Domingo 46.	89'82
Gonzalez Braulio, idem, San P. Nolasco 3.	89'82
Suma la 4.ª Tarifa.	102.494'20

(Continuará)